

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y  
RESPONSABILIDADES PARA EL CARGO DE**

**AUXILIAR DE NUTRICIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE  
LA MALNUTRICIÓN EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD EN CASA DEL MIGRANTE EN CASA  
DEL MIGRANTE SAN JOSÉ, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### AUXILIAR DE NUTRICIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD EN CASA DEL MIGRANTE SAN JOSÉ, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA.

#### Descripción del puesto:

Es un puesto de carácter técnico, para conformar el equipo de nutrición de Casa del Migrante con el objetivo principal de detectar y prevenir casos de desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años y brindar atención nutricional y consejería a mujeres (adolescentes, en edad fértil, embarazadas y en periodo de lactancia) de la población en contexto de movilidad en Esquipulas, Chiquimula.

#### Antecedentes

La Iglesia Católica de Guatemala, experta en caridad y humanismo, delega a Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala<sup>1</sup> para que a través de sus misiones a favor de las personas más vulnerables y desprotegidas, brinde asistencia humanitaria a las personas migrantes y refugiadas que se desplazan en los movimientos migratorios mixtos, lo anterior sin importar nacionalidad, religión, etnia, y situación migratoria, en cumplimiento a nuestros fundamentos bíblicos, pastorales y de Doctrina Social de Iglesia, que nos inspiran a ser buenos samaritanos y poner en práctica el amor al prójimo.

Por otro lado, el Estado de Guatemala es parte la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

---

<sup>1</sup> PMH CEG. Organismo de la Conferencia Episcopal de Guatemala que tiene entre sus mandatos acoger, proteger, promover e integrar a las personas migrantes y refugiadas. Parte de nuestra estructura está compuesta por la Red Eclesial de Protección y Monitoreo que está integrada por Albergues/Casas del migrante y oficinas de información y prevención a lo largo de las diferentes rutas migratorias en el país.

Nuestras Casas del Migrante, en cumplimiento a nuestro mandato humanitario y de amor al prójimo, proporcionan asistencia humanitaria (alimentación, servicio sanitario, ducha, hospedaje, información, atención primaria en salud, información para prevenir riesgos) a personas que así lo requieren, sin importar la nacionalidad y situación migratoria en el país.



Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

Actualmente en Guatemala existen personas Refugiadas, que han sido reconocidas por el Estado de Guatemala. En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Las personas migrantes requieren de instituciones y personas que puedan acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente durante su tránsito por el país, para aliviar el sufrimiento que conlleva la migración irregular. De igual forma, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan brindar apoyo humanitario e información antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como PMH CEG, nuestro mandato es humanitario, para atender y proteger a las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, así como contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus Derechos, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; así como de otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la PMH CEG, requiere de una persona auxiliar **de nutrición para la identificación, tratamiento y prevención de la malnutrición en contextos de movilidad en casa del migrante en casa del migrante san José, Esquipulas, Chiquimula**, en base a los requerimientos y funciones que se describen más adelante.



### **Objetivos específicos del puesto:**

- Evaluar el estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años, mujeres en edad fértil, con énfasis en mujeres adolescentes, embarazadas y en periodo de lactancia,
- Identificar oportunamente a niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda, y brindar tratamiento nutricional adecuado, así como a adolescentes, mujeres embarazadas o mujeres en periodo de lactancia con bajo peso, o sobrepeso/obesidad.
- Brindar consejería en alimentación a niñas y niños menores de 5 años, adolescentes, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia materna.
- Promover, proteger y apoyar las prácticas adecuadas de alimentación infantil en la población en situación de movilidad.

### **Área geográfica de intervención:**

El lugar de intervención es Casa de Migrante San José, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula.

### **Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación:**

Los TDR – Convocatoria se lanzarán públicamente el **lunes 22 de julio de 2024**, y se recibirán manifestaciones de interés hasta el **domingo 28 de julio de 2024**. Enviar la papelería completa al correo electrónico [recursoshumanos@movilidadhumana.com](mailto:recursoshumanos@movilidadhumana.com) indicando en el asunto del correo: “Auxiliar de nutrición Casa del Migrante San José”. La parte contratante se comunicará únicamente con las personas preseleccionadas para el proceso de entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.

### **Duración del contrato:**

- Fecha de inicio: 01/07/2024
- Fecha de finalización: 31/12/2024

### **Actividades y responsabilidades:**

- Realizar planificación y cronograma de actividades mensual, en conjunto con la nutricionista de Casa del Migrante.
- Realizar solicitud de insumos para el cumplimiento de actividades.
- Realizar tamizaje nutricional a niñas y niños menores de 5 años, adolescentes, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en contexto de movilidad.
- Brindar consejería sobre prácticas adecuadas de alimentación en las niñas y niños pequeños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Registrar las actividades realizadas en los formatos correspondientes.
- Ingresar datos a la plataforma correspondiente para la elaboración de reportes y consolidados.
- Revisión de base de datos correspondiente, en conjunto con la nutricionista de Casa del Migrante.
- Realizar reportes mensuales de actividades de nutrición realizadas en Casa del Migrante.
- Apoyar la asistencia social humanitaria a las personas en la correspondiente Casa del Migrante, de acuerdo a la dinámica de horarios y de atención que la Casa aplica.

### **Forma de pago**

El contrato tendrá una duración de aprox. 6 meses, prorrogable según financiación del cooperante.

El pago mensual que el socio realizará al contratado/a incluye honorarios, viáticos y movilización en el territorio asignado.

Es responsabilidad del contratado/a:

- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo del socio y UNICEF, así como con actores a nivel municipal de Esquipulas y departamental de Chiquimula y considerar las recomendaciones, solicitudes y sugerencias que se le hagan para el desarrollo del servicio.
- Entregar los reportes especificados en la calidad, tiempos requeridos y formatos originales editables y otros requeridos.
- Validar los reportes finales con el equipo técnico del socio y UNICEF.

## **Requisitos/ Perfil**

- Licenciatura en enfermería o carrera afín, trabajo social, auxiliar de enfermería, técnico en salud rural.
- Contar con el curso de 20 horas de lactancia materna (deseable).
- Experiencia en evaluación nutricional en niñas y niños menores de 5 años (indispensable).
- Experiencia en educación alimentaria y nutricional a nivel comunitario (deseable).
- Experiencia en trabajo comunitario (indispensable).
- Conocimiento en aplicación de metodologías participativas para la educación alimentaria y nutricional (deseable).
- Conocimiento de la Red de Servicios del MSPAS.
- Conocimiento de las Normas de Atención en Salud para el Primer y Segundo Nivel de Atención del MSPAS.
- Facilidad para trabajar en equipo.
- Disponibilidad para residir en el municipio asignado.
- Sensibilidad a diferentes culturas
- Certificado RENAS vigente

Guatemala 22 de julio de 2024